



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 21 de junio de 2022

VISTO el Expediente N° 36102/2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 155/2022 para la adquisición de insumos de librería para la actividad enmarcada bajo el programa juventudes en acción- semana del orgullo.

Que en número de orden 2 obra nota de fecha 2 de junio del presente año, solicitando desde la Subsecretaría de Juventudes la adquisición de librería para realizar la jornada de sensibilidad, recreación y participación comunitaria en diferentes actividades para el día del orgullo LGBTIQ+.

Que en número 02 se adjunta el encuadre legal que corresponde a la compra.

Que consecuentemente resulta autorizar el llamado a compra directa N° 155/2022, para la adquisición de insumos de librería para la actividad enmarcada bajo el programa juventudes en acción- semana del orgullo.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18° inciso 1), los Decretos Provinciales N° 05/22, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 17/2021 y N° 58/21 con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido la Ley Provincial N° 1301, y los Decretos Provinciales N° 05/22 y N° 156/21.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUDES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorización el llamado a Compra Directa N° 155/2022, que tramita la adquisición de insumos de librería para la actividad enmarcada bajo el programa juventudes en acción- semana del orgullo., en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18 de la Ley provincial N° 1015, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. – Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, inciso 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° _____ /22.-

G.T.F.
O.R.